



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2026, del Servicio Provincial de Teruel, por la que se convoca al levantamiento de actas de pago de bienes y derechos afectados por la instalación “LAAT 220 KV SET Ceperuelo-SET Mudéjar Norte y SET Ceperuelo 220/30 KV” ubicados en el término municipal de Híjar (Teruel). Expediente TE-SP-ENE-AT-2020-007, expediente SIAGGE TE-AT0152/20.

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Teruel mediante Resolución de 26 de mayo de 2026, determinó la cantidad a satisfacer como justiprecio de los bienes afectados por la instalación “Línea aérea de alta tensión 220 KV SET Ceperuelo-SET Mudéjar Norte y SET Ceperuelo 220/30 KV” ubicados en el término municipal de Híjar (Teruel).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y artículo 49 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas, para que comparezcan en el día y hora señalado en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa para proceder al abono del justiprecio más los intereses que les corresponda en cada caso y a la redacción de las actas de pago.

Al citado acto deberá asistir el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento, el representante de la Administración, la empresa beneficiaria, al efecto pagador, y los interesados que hubieran acudido al llamamiento de acuerdo al artículo 49.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados deberán acudir a dicho acto debidamente acreditados (DNI), no admitiéndose representación sino es por medio de poder autorizado. Deberán aportar la documentación acreditativa de la titularidad del bien o derecho afectado a fecha actual. En el caso de haberse producido modificaciones en la titularidad del bien afectado, los interesados afectados deberán aportar la correspondiente documentación acreditativa.

En el supuesto de incomparecencia o cuando se den las circunstancias del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá a consignar la cantidad del justo precio en la Caja General de Depósitos del Gobierno de Aragón.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de septiembre de 2026

Número 182

csv: BOA20260918013

Este anuncio se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", así mismo se expondrá en el Tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y se notificará a los interesados.

Teruel, 4 de septiembre de 2026.- La Directora del Servicio Provincial, Lucía Villalba Valenzuela.

ANEXO - Relación de afectados por el pago del justiprecio.

Día 20 de octubre de 2026. Ayuntamiento de Híjar, Teruel.

Hora	Finca número	Titular	Polígono	Parcela	Término municipal
11:00	7	García Pastor, Ramiro Pedro	00049	00051	Híjar
11:00	8	García Pastor, Ramiro Pedro	00049	00064	Híjar
11:20	1	Dosset Clavería, Inés Dosset Rodríguez, Felipe	00049	00004	Híjar